

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022**

CITA Y EMPLAZA

A los afectados **JOSÉ REMBERTO MORENO PATERNINA** y **JUAN DAVID MORENO PATERNINA** y a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS** que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2019 00028 00 (Radicación Fiscalía E.D. 119336), en el cual, mediante auto proferido el diez (10) de julio de 2019 se **ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** con fecha del veintinueve (29) de abril de 2016, formulada por la Fiscalía Sesenta y Seis (66) E.D., respecto del bien inmueble identificado con FMI No. 140-36751.

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE 2023, Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO VIERNES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 P.M.



Penélope Sánchez Noreña
Secretaria